



AGENCIA DE VIAJES

14531-80
CENTRO COMERCIAL ALMAGRO
LOCAL No. 38 ALMAGRO Y AV:
COLON TELF. TRONCAL 548-932
547-520 QUITO - ECUADOR
P/S 4 - DSTP

07.07-1986
Quito, 14 de Agosto de 1.986

Señor Dr.
RAMIRO P. OSORIO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial y atente saludo de Unitrav Cía Ltda; a la vez, que me permite manifestarle de que hemos sido notificados del contenido del Of. sc, sg, 86 10048 - del 7 de Agosto de 1.986 en el que se manifiesta que no existe escritura alguna en la que conste la Sra. Margarita de Segovia como socia de la indicada firma.

Al respecto debe indicarle de que por negligencia del entonces Gerente General de Unitrav cía ltda no realizó el trámite pertinente para que consten estos datos en la Superintendencia de Compañías, razón por la cual adjunto a la presente la copia de la Escritura de cesión de participaciones de la Agencia de Via Unitrav cía Ltda. con fecha 6 de Abril de 1.981, para los fines consiguientes, luego de lo cual se dignará devolverme originales.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos, no sin antes reiterarle mis sentimientos de - consideración más distinguida.

Atentamente,

Dr. Manuel León Alvear León
GERENTE GENERAL

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

15 Ago 86 11 39Z

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

MA/mc.

1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito, Capital de
5 DE AGENCIA DE VIAJES INTER la República del Ecuador, a seis (6)
6 NACIONAL "INITRAV-CIA. LTDA" de abril de mil novecientos ochenta
7 y uno, ante mí el Notario Décimo Quin-
8 CEDENTES: Crnel.(r) LUIS AN to Doctor Antonio Vaca Ruizova, com-
9 TONIO GUDIÑO B, LDO. MANUEL parecen: Por una parte los señores:
10 ALVEAR Y JORGE ALVEAR L. Crnel (r) Luis Antonio Gudiño Bena-
11 CESIONARIOS: MARGARITA BE vitez, Ldo. Manuel Alvear León y Jor-
12 TANCOURT DE SEGOVIA, ALICIA ge Alvear León, casados, con excep-
13 PESANTEZ DE CAZARES Y LUIS ción del último de los nombrados. -
14 CAICEDO HEREDIA. por sus propios derechos; y, por o-
15 Cuantía: S/. 360.000,00 tra parte: la señoras Margarita Be-
16 tancourt de Segovia, Alicia Pesantez
17 Df: 5 cp. de Cazares y el señor Luis Caicedo
18 Heredia, casados, también por sus -
19 propios derechos. Los comparecientes son domiciliados en es-
20 ta ciudad, ecuatorianos y mayores de edad, a quienes conozco ,
21 de que doy fé, y, dicen: Que elevan a escritura pública, el
22 contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es el si-
23 guiente: "Señor Notario.- En su Registro de escrituras públi-
24 cas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones
25 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIEN-
26 TES.- Concurren a la celebración de esta escritura los se-
27 ñores: Crnel (r) Luis Antonio Gudiño Benavidez, Ldo. Manuel
28 Alvear León y Jorge Alvear León en calidad de cedentes de -

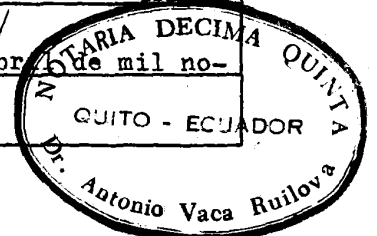
1 las participaciones que poseen en la Agencia de Viajes Inter-
2 nacional "UNITRAV CIA. LTDA" y las señoras Margarita Betancourt
3 de Segovia, Alicia Pesantez de Cazaras y el Sr. Luis Caicedo
4 Heredia en calidad de cesionarios. Todos son ecuatorianos,
5 casados, con excepción del Sr. Jorge Alvear León que es sol-
6 tero, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para con-
7 tratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública otor-
8 gada ante el Notario Primero del Cantón Quito de fecha veinte
9 y dos de abril de mil novecientos ochenta, e inscrita en el
10 Registro Mercantil el veinte de mayo del mismo año, se consti-
11 tuyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Agen-
12 cia de Viajes Internacional "UNITRAV CIA. LTDA", con un capi-
13 tal social de UN MILLON DE SUCRES (\$/ 1'000.000), dividido en
14 un mil participaciones de un mil sucres cada una, que fué sus-
15 crito y pagado por los socios en la siguiente forma: Trescien-
16 tas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una corres-
17 ponden al socio Cnel (r) Luis Antonio Gudiño Benavidez, de
18 las cuales trescientas se encuentran pagadas en efectivo y -
19 cincuenta a pagarse en un año plazo; Trescientas cincuenta -
20 participaciones de un mil sucres cada una corresponden al
21 socio Ldo. Manuel Alvear León, de las cuales doscientas cin-
22 cuenta se encuentran pagadas en especie y cien a pagarse en
23 un año plazo; Ciento cincuenta participaciones de un mil su-
24 cres cada una corresponden al socio Señor Jorge Alvear León,
25 de las cuales cien se encuentran pagadas en especie y cincuen-
26 ta a pagarse en un año plazo; y, Ciento cincuenta participa-
27 ciones de un mil sucres cada una corresponden al socio señor
28 Galo Alvear León, de las cuales cien se encuentran pagadas

1 en especie y cincuenta a pagarse en un año plazo. La Junta
2 General Universal de socios en sesiones de fechas veinte y
3 cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y quince de ene-
4 ro de mil novecientos ochenta y uno, autorizó con el consen-
5 timiento unánime del capital social, la cesión de trescientas
6 sesenta participaciones de un mil sucres cada una de propie-
7 dad de los socios y a favor de las personas que se particula-
8 riza en la cláusula siguientes. TERCERA.- CESION DE PARTICI-
9 PACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Crnel. (r) -
10 Luis Antonio Gudiño Benavidez cede y transfiere a favor de la
11 señora Alicia Pesantez de Cazares, cien participaciones de un
12 mil sucres cada una que se encuentran íntegramente pagadas, y,
13 a favor del señor Luis Caicedo Heredia, cincuenta participa-
14 ciones de un mil sucres cada una de las aún no cubiertas. El
15 Ldo. Manuel Alvear León cede y transfiere a favor de la señora
16 Margarita Betancourt de Segovia, ciento sesenta participacio-
17 nes de un mil sucres cada una, de las cuales sesenta se encuen-
18 tran pagadas y cien aún no cubiertas. El señor Jorge Alvear
19 León, cede y transfiere a favor del señor Luis Caicedo Hare-
20 dia cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, de
21 las aún no cubiertas. La presente cesión o transferencia -
22 de participaciones suma la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA
23 MIL SUCRES, que los cedentes declaran haberlo recibido a su
24 entera satisfacción y en moneda de buena ley, obligándose
25 a depositar en la cuenta bancaria que mantiene la Compañía
26 los valores correspondientes a las participaciones aún no
27 cubiertas, con lo cual, el capital social quedaría integra-
28 mente pagado. Tanto cedentes como cesionarios aceptan en to-

1 das sus partes el contenido de esta escritura y se someten
2 en forma expresa a la escritura de constitución de la Compa-
3 ñía de fecha veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta.- CUARTA.- En virtud de la presente cesión de participa-
4 ciones, el capital social quedaría compuesto de la siguiente
5 manera: Al Crnel. (r) Luis Antonio Gudiño B. le corresponde
6 doscientas participaciones de un mil sucres cada una. Al Ldo.
7 Manuel Alvear León le corresponde ciento noventa participacio-
8 nes de un mil sucres cada una. - A la señora Margarita Betan-
9 court de Segovia le corresponde ciento sesenta participacio-
10 nes de un mil sucres cada una.- Al señor Galo Alvear León le
11 corresponde ciento cincuenta participaciones de un mil sucres
12 cada una. - A la señora Alicia Pesantez de Cazares le corres-
13 ponde cien participaciones de un mil sucres cada una. Al se-
14 ñor Jorge Alvear León le corresponde cien participaciones
15 de un mil sucres cada una; y, al señor Luis Caicedo Heredia
16 le corresponde cien participaciones de un mil sucres cada -
17 una, que sumadas representan el capital social de UN MILLON
18 DE SUCRES.- Las partes convienen que de la presente escri-
19 tura se sentará razón al margen de la inscripción referente
20 a la constitución de la sociedad, así como en la matriz de
21 dicha constitución en el protocolo de la Notaría Primera del
22 Cantón Quito, celebrada el veinte y dos de abril de mil no-
23 vecientos ochenta. Los gastos que demande la celebración de
24 esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil
25 será por cuenta de los cesionarios. Hasta aquí la minuta, la
26 misma que está firmada por el Dr. Gonzalo Falconí H., con
27 matrícula del Colegio de Abogados de Quito, número quinientos
28

sesenta.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron
los preceptos legales del caso; y, leída que les fué íntegramente a
los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en to-
das y cada una de sus partes, y firman conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fé. (Firmado) Luis Gudiño B. Cédula de Identidad
diez y siete cero diez y siete sesentav tres cuarenta y seis-seis. Cé-
dula Tributaria número cero cero cincuenta y seis cincuenta y ocho.
(Firmado) Jorge Alvear L. con Cédula de Identidad número diez y siete
cero cuarenta y dos seiscientos cincuenta setenta y uno. Cédula Tribu-
taria número: cero diez setecientos sesenta.- Firmado: Manuel Alvear
L. con Cédula de Identidad número diez y siete cero treinta y cuatro
treinta y seis cincuenta y seis-seis. Cédula Tributaria número ciento
veinte y uno cuatrocientos cuarenta. - Firmado) M. Betancourt de S.
con Cédula de Identidad número diez y siete cero treinta y seis seten-
ta y cinco cuatrocientos noventay cuatro.- Firmado) A. de Casarés con
Cédula de Identidad número diez y siete cero cero veinte novecientos
noventa-nueve. Cédula Tributaria número cero doce cincuenta y cinco.
(Firmado) Luis Caicedo. con cédula de identidad número diez y siete ce-
ro trece diez cuarenta y dos-cinco. Cédula Tributaria número ciento
uno ciento setenta y ocho.- EL NOTARIO. Firmado) Dr. Antonio Vaca
Ruilova .- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- CERTIFICA-
CION.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento quince
de la Ley de Compañías y como Gerente y Representate de la Agencia
de Viajes Internacional "UNITRAV CIA. LTDA". tengo a bien certificar
que la Junta General Universal de socios de la Compañía, en sesiones
realizadas los días veinte y cuatro de octubre de mil novecientos
ochenta y quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, au-
torizó con el consentimiento unánime del capital social de la Empresa

1 para que los socios Crnel. Luis Antonio Gudiño Benavidez, Ldo. Ma-
2 nuel Alvear León y Jorge Alvear León, puedan ceder o transferir -
3 participaciones que tienen en la Compañía, a favor de las siguien-
4 tes personas: ciento sesenta (160) participaciones de un mil sures
5 cada una a favor de la señora Margarita Betancourt de Segovia, ce-
6 didas por el socio Ldo. Manuel Alvear L.- Cien participaciones ---
7 (100) de un mil sures cada una a favor de la señora Alicia Pesan-
8 tez de Cazares, cedidas por el socio Luis A. Gudiño B.- Cincuenta
9 (50) participaciones de un mil sures cada una a favor del señor
10 Luis Caicedo Heredia, cedidas por el socio señor Jorge Alvear León;
11 y. Cincuenta (50) participaciones de un mil sures cada una a favor
12 del señor Luis Caicedo Heredia, cedidas por el socio Crnel. Luis A.
13 Gudiño B.- Asimismo, la Junta General Universal de socios, aprobó
14 la admisión de los nuevos socios, el pago de las participaciones
15 aún no cubiertas a las que se refiere la escritura de constitución
16 de la Compañía y la emisión de los nuevos certificados de aportación.
17 Se deja en plena libertad a cedentes y cesionarios para que le-
18 galicen esta transferencia de participaciones mediante la corres-
19 pondiente escritura pública.- Es todo cuanto tengo que certificar.-
20 Quito, a veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno.-
21 Firmado) Luis Gudiño.- Hay un sello que dice: "UNITRAV. GERENCIA
22 GENERAL.- / Enmendado "nueve".- VALE. 3.
23
24
25 Se
26 otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
27 CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a seis de abril de mil no-
28 cientos ochenta y uno El Notario / *[firma]*



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

1 ZON: Tomé nota de esta Cesión de Participaciones de la Compañía
2 " AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL UNITRAV. CIA. LTDA.", celebra
3 da el 6 de Abril de 1980 ante el Notario Décimo Quinto de este-
4 Cantón, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cons-
5 titución de la Compañía antes mencionada otorgada ante mí, el -
6 22 de Abril de 1980 . - - - - -
7 Quito, a 30 de Junio de 1981 .-

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

15 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 432,
16 del Registro Mercantil de 20 de Mayo de 1980, a fs. 1043, tomo 111,
17 correspondiente a la constitución de la compañía " UNITRAV CIA. LTDA"
18 lo referente a la presente cesión de aportaciones.- Se anotó en el
19 Repertorio bajo el número 15653.- Quito, a 7 de Julio de 1981.- EL
20 REGISTRADOR.- *[Firma manuscrita]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



[Firma manuscrita]